

“Contratación de empresa para prestación del servicio de sistema de control y trazabilidad fiscal para bebidas alcohólicas y cigarrillos de producción nacional e importados de comercialización nacional”

Documento de aclaraciones

Núm. 2

Pregunta 1: Sobre las visitas técnicas programadas para los días 3, 4 y 5 de diciembre, ¿cuántas personas por oferente y por localidad, son permitidas?

Respuesta 1: Se permitirán máximo dos personas por oferente.

Pregunta 2: Podrían por favor permitirnos hacer una visita a su Centro de Datos?

Respuesta 2: Dentro del marco de la licitación solo están previstas las visitas estipuladas en el pliego de condiciones.

Pregunta 3: Dado que el contrato contempla un periodo de 5 años, con fecha compromiso de inicio 30 días calendario a partir de la firma del contrato y que el precio ofertado se expresa en pesos dominicanos, ¿podría indicarnos si se contempla un mecanismo de ajuste de precio en la etapa contractual por exposición a la inflación, o por las fluctuaciones frente a las tasas de cambio con relación al dólar?

Respuesta 3: El precio será ajustado anualmente, tomando como referencia la fecha de entrada en vigor del contrato, con base en la inflación anualizada oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana, no pudiendo sobrepasar dicho ajuste el 10% del precio vigente.

Pregunta 4: ¿Tanto la garantía bancaria o el cheque a emitir, pueden otorgarse por un banco del extranjero?, ¿Pueden ser otorgada esta garantía por instituciones financieras no bancarias, como compañías de seguro u otros?

Respuesta 4: Si, puede ser por un banco extranjero, pero debe ser cheque certificado o garantía bancaria.

Pregunta 5: Garantía de cumplimiento ¿Puede esta Garantía otorgarse por un banco o institución financiera no bancaria del extranjero? ¿En caso de ser una obligación de institución local, puede ser una institución financiera no bancaria que entregue una fianza?

Respuesta 5: Favor ver numeral 9 de la hoja de datos “garantía de cumplimiento” del pliego donde se indica: Se requiere en el acto en que se firme el Contrato, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía bancaria de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto por el PNUD, por una garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual cubrirá como mínimo el dos y medio por ciento (2.5%) del monto total. Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento de la Dirección General de Impuestos Internos en su calidad de organismo contratante y otorgada por un banco autorizado en la Republica Dominicana, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de la legislación dominicana. En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

Pregunta 6: Teniendo en cuenta que en los documentos relacionados en la tabla de la Sección 4, "Criterios de evaluación" de la pág. 21 y 22 se exige que "todos los documentos" estén apostillados conforme al Convenio de la Haya, ¿podría confirmarnos que se refiere a la totalidad de los documentos públicos emitidos en el extranjero, tales como certificados de autoridades de gobierno o escrituras legales?

Respuesta 6: De acuerdo con lo requerido por el Convenio de La Haya, exigible solamente a los países signatarios de este, los documentos públicos que pueden ser apostillados son los siguientes:

- 1) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario, oficial o agente judicial;
- 2) Los documentos administrativos;
- 3) Los documentos notariales; y,
- 4) Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como menciones de registro, comprobaciones sobre la certeza de una fecha y autenticaciones de firmas".

Por lo que solamente requerimos para la participación en el proceso, la apostilla de los documentos a ser presentados si se tratan de los indicados anteriormente.

Pregunta 7: ¿Puede el PNUD indicarnos una fecha estimada para la demostración funcional del sistema? ¿Puede indicarnos si se citará con tiempo suficiente de anticipación para realizar los arreglos de viaje?

Respuesta 7: No tenemos fecha estimada. Sí, se les avisara al menos 10 días antes la fecha de la presentación.

Pregunta 8: Estipula el Pliego de Condiciones que el Licitante está obligado a presentar la Lista de Precios según formato detallado, ¿Puede el PNUD aclarar la forma en que se computará y se comparará entre sí la propuesta financiera de cada oferente, considerando que el Formulario de la lista de precios, en el precio total, incluye varios elementos, que no están directamente relacionados con el volumen? ¿Los impuestos que se generen, deben ser discriminados por separado del precio en la oferta o deben estar incluidos en el precio, y quien asume estos impuestos?

Respuesta 8: Los criterios de adjudicación se indican en la sección "Selección de la oferta evaluada a menor precio" en la sección 4 Criterios de adjudicación. Los impuestos indirectos establecidos en las leyes nacionales aplicables al servicio ofertado deben ser considerados y reflejados en la oferta, no incluyendo en dicho precio, los impuestos directos, como son el Impuesto Sobre las Rentas que debe cumplir el proveedor sobre sus beneficios y los demás dispuestos en las leyes vigentes. Ver artículo 5 del modelo de contrato, numeral 5.3, que indica: "EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato."

Pregunta 9: ¿Puede el PNUD confirmar si en las visitas técnicas programadas a las diferentes fábricas nacionales, están incluidos todos los sujetos y la totalidad de las líneas de producción automáticas del sector de cigarrillos? En caso de no estarlo, solicitamos se estudie la posibilidad de incluirlos. ¿Puede el

PNUD confirmar los nombres y/o los sectores a los que pertenecen los fabricantes que se van a visitar durante las vistas técnicas programadas?

Respuesta 9: Ver Sección 5a, acápite 1.4.1.3- Visitas Técnicas a las plantas de producción nacionales. Las visitas técnicas tratarán de contemplar todas las líneas de producción automáticas a la fecha del inicio de la presente licitación, pero no es una obligatoriedad de la DGII mostrar todas las líneas automáticas, y las visitas por parte de los oferentes son de carácter opcional. Los nombres de los fabricantes o productores serán de conocimiento por los oferentes en los días de las visitas, siempre y cuando hayan firmado previamente el acuerdo de confidencialidad establecido en el pliego de condiciones.

Pregunta 10: Sección 4. Criterios de evaluación ¿Cuáles y cuándo son las otras etapas?

Respuesta 10: Son 3 etapas, preliminar, técnica y financiera. No tenemos fecha para cada etapa.

Pregunta 11: Cuándo tenemos que presentar la demostración funcional del sistema (presentación en PowerPoint)?

Respuesta 11: Ver respuesta 7

Pregunta 12: ¿Podrías aclarar el proceso de "reprocesamiento"? ¿Necesitamos entender la desactivación de códigos, el reordenamiento de marcadores físicos o digitales?

Respuesta 12: El Sistema TRAFICO deberá contener un módulo de Reproceso, lo cual se refiere a los productos que ya han sido marcados y que por razón justificada deban ser reprocesados, marcados nuevamente o reactivados, ejemplo: devoluciones, productos que no fueron activados en el proceso, productos sin marcación no transferidos antes de la fecha límite de la obligación, entre otras causas. Estos productos deben quedar registrados en el Sistema TRAFICO como reprocesados.

Pregunta 13: ¿Puede especificar qué tipo de partes interesadas están instaladas en las áreas industriales unidas? ¿Utilizarán su propio equipo de impresión o tenemos que proporcionar el sistema?

Respuesta 13: La oferta debe incluir todo lo especificado en el pliego. Para las líneas automáticas el proveedor deberá instalar todos los equipos necesarios para la aplicación efectiva de las marcaciones. En las líneas automáticas de cigarrillos que poseen actualmente aplicadores de marcación indirecta, podrán utilizarse los mismos, en caso de que estos aplicadores no pudiesen trabajar con las condiciones de las marcaciones indirectas, se deberá colocar aplicadores en esas líneas de producción de cigarrillos. Ver sección 5ª, 1.4.1 Equipos de Marcación en Líneas de Producción Automáticas.

Pregunta 14: ¿Puede confirmar que el pago de los impuestos al consumo será administrado por el sistema OFV? ¿Solo se requiere una integración para indicar en el Sistema SIGAM que los impuestos se han pagado?

Respuesta 14: Se establece una integración TRAFICO-Oficina Virtual DGII (OFV) donde el SIGAM compruebe que el Fabricante o Importador ha pagado las tasas correspondientes sobre los Mecanismos de Control Fiscal solicitados, para poder estos ser autorizados a entregar por el proveedor. Ver Sección 5a, 1.5 Sistema de Gestión y Administración de Mecanismos de Control Fiscal (SIGAM).

Pregunta 15: A nuestro entender, debemos desarrollar / mejorar el software SIGA actual. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso afirmativo, ¿quién está manteniendo actualmente el software SIGA? ¿Tendremos apoyo de este equipo? ¿Tendremos acceso a la documentación?

Respuesta 15: Ver sección 5a, acápite 1.8 – Integración del sistema TRAFICO al sistema SIGA: El Proveedor deberá desarrollar la integración del sistema TRAFICO al sistema de la DGA, actualmente SIGA (Sistema Integrado de Gestión Aduanera), para el correcto funcionamiento de la gestión de MCFs, activación, reportes, entre otros. Para tal fin, el Proveedor deberá suplir el equipo desarrollador para la integración del sistema TRAFICO con el SIGA y dicho equipo deberá laborar en las instalaciones de la DGA.

Pregunta 16: Entendemos que una empresa extranjera (por lo tanto, no está domiciliada ni registrada en República Dominicana) puede ser el Licitante y hacerlo sin formar un consorcio. Por favor, confirme que esto es correcto.

Respuesta 16: Si es correcto.

Pregunta 17: ¿Hay algún requisito para que el Licitante tenga un representante legal registrado en la República Dominicana?

Respuesta 17: Solo debe presentar Carta de nombramiento oficial como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país

Pregunta 18: Con referencia a la sección 4, “criterios de evaluación”, en la tabla de documentos requeridos, ¿qué documentos se requieren para un licitante en el extranjero según la pregunta 7?

Respuesta 18: todos los documentos indicados en el pliego aplican para todas las empresas sin importar su localidad.

Pregunta 19: Con referencia a la sección 2, parte B, artículo 14, sobre “empresa conjunta, consorcio o sociedad”: ¿existe algún requisito para que esto incluya una compañía registrada en la República Dominicana?

Respuesta 19: no

Pregunta 20: Con referencia a la sección 6, Formulario C, esto proporciona una opción para proporcionar una carta de intención para establecer una empresa conjunta o un acuerdo para establecer una empresa conjunta, consorcio o sociedad. Sin embargo, la sección 2, parte B, artículo 14, establece que el acuerdo se presentará junto con la propuesta. ¿Cuál es correcta?

Respuesta 20: debe remitir con su propuesta la declaración de intención de conformación de asociación.

Pregunta 21: Con referencia a la sección 4, “criterios de evaluación”, bajo el encabezado “selección de la propuesta de menor costo”, se establece que se basará en la fórmula $PO = (McfA) * i$, donde i es el precio unitario propuesto por TCM . Sin embargo, esperamos que no haya un solo precio unitario, sino diferentes precios unitarios para el mercado directo frente al mercado indirecto, y para la comercialización indirecta entre los marcadores físicos para las diferentes categorías de productos debido a sus parámetros y costo (ver 1.1, 1.2.1 , 1.2.2 y 1.2.3 en la sección 5a). La lista de precios Forma F (en la sección 6, parte K), proporciona una tabla que permite que se enumeren y coticen

diferentes artículos. Por lo tanto, ¿cómo se derivará el precio unitario para la fórmula de evaluación de precio más bajo (McfA) * I del formulario de lista de precios? ¿Es simplemente el precio total dividido por la cantidad total de unidades?

Respuesta 22: La oferta debe presentarse sobre un único precio unitario por marcación.

Pregunta 23: Con referencia a la sección 5a, parte 1.15 que enumera la documentación técnica y funcional, la última entrada en la tabla indica "código fuente comentado con cambios para la solución TRAFICOSIGA". Por favor, aclare ya que esto parece indicar que se requiere el código fuente. Además, la sección 4, "evaluación", incluye una tabla que dice "carta de compromiso para entregar el código fuente" con un "pesaje" que es "opcional". ¿Qué significa esto?

Respuesta 23: Ver sección 5a, acápite 1.8.1-Condiciones Especiales. El código fuente exigido en el mismo es referente a la integración TRAFICO-SIGA, y es de carácter obligatorio. La carta compromiso de Entrega Código Fuente indicada en la Sección 4 refiere a la solución completa del sistema TRAFICO y es de carácter opcional y al finalizar el contrato.

Pregunta 24: Con referencia al Contrato de Rendimiento del Servicio ", confirme la identidad del "Outsourcer ". (¿Es este PNUD o DGII u otra agencia?)

Respuesta 24: No se identifica en el pliego de condiciones "Contrato de Rendimiento del Servicio" Se debe especificar sección y acápite del pliego de condiciones donde se establece lo especificado en la pregunta.

Pregunta 25: ¿El Documento de licitación (página 24) estipula que el Licitante debe proporcionar muestras de cinco (5) marcas directas dentro de su Presentación, en qué formato debe presentar el Licitante? En ese mismo orden, también se requiere por separado, las muestras de marcado directo en 1 lata de cerveza y 1 botella de cerveza. ¿se deben proveer estas muestras en el formato señalado o hay un formato específico que requieren, favor explicar este requerimiento?

Respuesta 25: En la sección 4 – Evaluación de Muestra, se establecen 5 muestras de marcación directa que pueden ser presentada en cualquier elemento que, impresa esta, se puedan evaluar los diferentes criterios establecidos en dicha sección. Sobre las muestras de marcación directas en envases, la lata de cerveza deberá tener la marcación directa en el fondo de la lata y para la botella deberá tener la marcación directa en la tapa.

Pregunta 26: El documento de licitación (página 24) estipula que la especificación para el mecanismo de control fiscal debe ser "Diámetro 19 mm, redondo, autoadhesivo", sin embargo, en la página 27 se indica que esto se probará abriendo una botella para verificar si se rompe la marcación, basado el diámetro solicitado para el tamaño de la marca (especificado en página 24) no lo permitirá. ¿Por favor, podrían aclararnos con mayor detalle este requerimiento para este mecanismo de control fiscal?

Respuesta 26: En el caso de marcaciones indirectas para cervezas se verificará que al remover la marcación debe dejar evidencia que fue removido y que no pueda ser reutilizable.

Pregunta 27: ¿Es posible presentar el precio de las maquinarias (Máquinas de marcado / instalación / mantenimiento durante los 5 años) por separado o debe incluirse en el precio unitario de las marcas directas e indirectas.?

Respuesta 27: El precio unitario ofertado debe incluir todo lo especificado en el Pliego de Condiciones.

Pregunta 28: El código fuente de la aplicación y el esquema de base de datos será propiedad de la Dirección General de Aduanas (DGA) quien podrá hacer uso irrestricto del mismo y debe ser entregado al finalizar el proyecto y antes de su puesta en producción. **Pregunta:** ¿Esto aplica para todo el sistema o solo para el desarrollo de la integración del sistema TRAFICO con el SIGA?

Respuesta 28: Ver Respuesta 23.

Pregunta 29: La solución para implementar no debe estar sujeta a licenciamiento ni pago por mantenimiento periódico. **Pregunta:** ¿Esto aplica para todo el sistema o solo para el desarrollo de la integración del sistema TRAFICO con el SIGA?

Respuesta 29: Para toda la solución ofertada, debe estar incluido en el precio unitario por marcación. Sobre licenciamientos ver Sección 5a, acápite 1.9 - Condiciones Generales de Software y Hardware.

Pregunta 30: El Proveedor deberá proporcionar enlaces dedicados de telecomunicaciones con proveedores de servicios diferentes desde el Centro de Datos seleccionado hacia el Centro de Datos de la sede central de la DGII y de igual manera hacia el Centro de Datos contingente de la DGII. **Pregunta:** ¿El uso de este enlace será para la comunicación entre datacenters o para el acceso de usuarios e interesados al sistema a través del portal web y aplicativos?

Respuesta 30: El enlace es entre Centro de Datos.

Pregunta 31: Sobre el Acuerdo de Confidencialidad que hay que firmar en las visitas técnicas a realizar, necesitamos que nos confirmen si dicho acuerdo lo debemos preparar los oferentes o es el comprador?

Respuesta 31: Sera suministrada al momento de las visitas.

Pregunta 32: En las visitas técnicas a realizar a las diferentes localidades, podemos enviar a 8 representantes nuestros?

Respuesta 32: ver respuesta 1

Pregunta 33: ¿Para las visitas, tenemos que enviarles las generales de cada uno de los representantes?

Respuesta 33: No

Pregunta 34: Según las respuestas emitidas en el adjunto "Documento aclaraciones #1" donde se indica: **Pregunta 1:** Sobre las visitas técnicas programadas para los días 3, 4 y 5 de diciembre, ¿cuántas personas por oferente y por localidad, son permitidas? **Respuesta 1:** Se permitirán máximo dos personas por oferente. Considerando los requisitos especificados en el Pliego de Condiciones y tomando en cuenta la complejidad que resulta de la solución requerida, la cual incluye múltiples disciplinas especializadas que típicamente no son manejadas por una única persona, necesitamos saber si es posible la inclusión de al menos tres personas más para las visitas por oferente. En caso de ser requerido para este número de personas no existe inconveniente por parte del oferente de ofrecer sus propios medios de transporte, si aplicara el caso, para poder desplazarse a los lugares especificados. Favor confirmar.

Respuesta 34: Favor ver respuesta 1

Pregunta 35: A qué se refieren en el acápite del fomulario E – Oferta Técnica: Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. Debajo el cuadro

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta			
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Fecha de entrega <i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. <i>(indique todo lo que corresponda y adjunte)</i>	Comentarios

Respuesta 35: Se refiere a las licencias que tenga el oferente según corresponda

Pregunta 36: ¿Puede el PNUD reconsiderar el número de personas permitidas para las visitas técnicas programadas, considerando normalmente en este tipo de visitas participan 3 personas con los siguientes perfiles? Ingeniero electrónico Ingeniero mecánico Ingeniero de soluciones

Respuesta 36: ver respuesta 1

Pregunta 37: Puede el PNUD aclarar si la entrega de mecanismos de control fiscal se puede realizar a los productores e importadores en los establecimientos de almacenamiento ubicados en Santo Domingo y Santiago de los Caballeros?

Respuesta 37: Si.

Pregunta 38: El pliego requiere que las marcaciones se manejen con un margen de error de hasta 0.5%. Dado que el servicio requerido es para su aplicación en ambientes de producción industrial, los márgenes de error requieren de un periodo de estabilización de la solución tecnológica, de los equipos instalados en línea de producción y del personal operativo. Por consiguiente, se pide al PNUD considerar un periodo de transición de este requerimiento de la siguiente manera: Primeros 8 meses de operación con un margen de error de hasta 2%; Sigüientes 8 meses de operación con un margen de error de hasta 1%; Posteriores meses de operación con un margen de error de hasta 0.5%.

Respuesta 38: Se exige un margen de error máximo del 0.5% en el Sistema TRAFICO en funcionamiento. El proveedor deberá realizar los ajustes necesarios durante la etapa de implementación del sistema.

Pregunta 39: ¿Para el caso de los productos que requieren marcación indirecta, puede el PNUD precisar el número de líneas automáticas y semiautomáticas que ya están equipadas con aplicadores? ¿Y con qué modelos y marcas?

Respuesta 39: En las visitas Técnicas los oferentes podrán observar las líneas automáticas actuales y sus componentes instalados. Solo se deben considerar aplicadores instalados para las líneas automáticas de

producción de cigarrillos, ver Sección 5a, acápite 1.4.1- Equipos de Marcación en Líneas de Producción Automáticas.

Pregunta 40: El pliego solicita la entrega de un aplicador semiautomático como plan de contingencia para los fabricantes completamente automatizados, este aplicador difícilmente se adaptará y será de utilidad para fabricantes automatizados. Además, la continuidad del servicio en estas líneas de producción está definida por los SLA, los cuales incluyen el apropiado funcionamiento del aplicador automático de etiquetas. Por lo anterior, ¿Es posible que el PNUD reconsidere este requerimiento, en el sentido de no incluir aplicadores semiautomáticos en fábricas con producción completamente automática?

Respuesta 40: Deben ser provistos aplicadores semiautomáticos como plan de contingencia. Los aplicadores semiautomáticos son utilizados de forma independiente a la línea de producción, por lo que no forman parte de los equipos y componentes de la línea.

Pregunta 41: ¿Es posible aclarar que los aplicadores automáticos solamente deben ser instalados en líneas automáticas que no los tengan ya previamente incorporados?

Respuesta 41: El proveedor debe incluir todos los equipos y componentes necesarios para la funcionalidad del sistema. Solo se consideran los aplicadores existentes en las líneas de producción de cigarrillos, por lo que las marcaciones deberán ajustarse a las especificaciones que brinde el aplicador que está en uso; sin embargo, en caso de que estos aplicadores no pudiesen trabajar con las condiciones de las marcaciones indirectas, se deberá colocar aplicadores en esas líneas de producción. Ver Sección 5a, acápite 1.4.1- Equipos de Marcación en Líneas de Producción Automáticas

Pregunta 42: ¿Puede el PNUD aclarar cuál es el criterio para definir una línea de producción como semiautomática? ¿O cuál es el criterio para diferenciarla de una manual?

Respuesta 42: Son definidas en el pliego de condiciones las líneas de producción automáticas que son aquellas que el proveedor deberá instalar los equipos y componentes automáticos integrados en la línea de producción. Las líneas semiautomáticas y manuales son estas que no cumplen con lo establecido en la sección 5a, acápite 1.4.1.1 Delimitación de Líneas de Producción Automáticas. Para los fabricantes y productores con líneas semiautomáticas o manuales el proveedor deberá dotar a estos de aplicadores de marcación indirecta semiautomáticos. Ver sección 5a, subsección 1.4- Aplicación de las Marcaciones.

Pregunta 43: ¿Puede el PNUD confirmar los nombres y/o los sectores a los que pertenecen los fabricantes que se van a visitar durante las vistas técnicas programadas?

Respuesta 43: Se darán a conocer durante las visitas técnicas.

Pregunta 44: Entendemos que por aplicador semiautomático el PNUD se refiere a un aplicador de estampillas tipo pistola. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 44: Aplicadores semiautomáticos se refiere a aplicadores de marcaciones indirectas que son utilizados de forma independiente a la línea de producción, por lo que no forman parte de los equipos y componentes de la línea, y conllevan una intervención humana, son de fácil portabilidad y garantizan una mayor productividad.

Pregunta 45: Las líneas de producción manual por definición no usan equipos semiautomáticos. ¿Es posible revisar y reconsiderar este requerimiento para que los aplicadores semiautomáticos solo se provean a las líneas de producción semiautomáticas?

Respuesta 45: Ver respuestas 43 y 44.

Pregunta 46: Estipula el Pliego de Condiciones lo siguiente: *"En el caso de las cervezas importadas, los importadores podrán aplicar marcación directa o indirecta según autorización de la DGII de acuerdo con el volumen importado desde un mismo fabricante en origen. Para tales fines, el Proveedor deberá desarrollar un software para Cervezas Importadas que permita la asignación de códigos (Marcación directa) de manera que el fabricante pueda imprimir dicha marcación utilizando sus equipos y bajo los mismos formatos aplicados para marcación directa en cervezas locales de alto volumen."*

Esta exigencia se contradice con los requerimientos de seguridad que deben los MCF. Al enviar códigos al extranjero para que sean impresos con tintas comerciales, estos no podrán cumplir con los niveles de seguridad Visible, Cubierta y Forense requeridos.

¿Puede el PNUD reconsiderar este requerimiento para que la marcación de cerveza importada se realice utilizando los MCF de marcación indirecta, siguiendo los mismos requerimientos de seguridad definidos en el pliego, tal y como se requiere para las bebidas alcohólicas y cigarrillos?

Respuesta 46: En los casos que la DGII autorice marcación directa para cervezas a importadores a ser aplicadas en origen utilizando la solución establecida en la sección 5a, acápite 1.4.3-Importación, se proveerá de la tinta segura que permita cumplir con los niveles de seguridad establecidos en el pliego de condiciones.

Pregunta 47: ¿Es posible que el PNUD especifique los requerimientos necesarios para realizar la integración requerida con OFV (Oficina Virtual de la DGII), para efectuar el pago de las tasas correspondientes a las solicitudes de MCFs?

Respuesta 47: Se requiere que el Sistema TRAFICO pueda validar con la Oficina Virtual DGII (OFV) que el fabricante o importador ha realizado el pago de las tasas correspondientes a los mecanismos de control fiscal (marcaciones) solicitadas.

Pregunta 48: ¿Puede el PNUD aclarar cuántos importadores de cerveza tienen un volumen anual mayor a 9 millones de unidades, y cuáles son los países de origen?

Respuesta 48: un (1) solo importador de cervezas presentó una cantidad anual importada sobre los 9 millones de unidades de cervezas de acuerdo con las estadísticas de la entidad del año 2017. Los países de origen no son especificados. Los países de origen de estas importaciones durante 2017 según los datos de la entidad fueron Estados Unidos, México, Bélgica, Alemania, Bélgica y Guatemala.

Pregunta 49: ¿Puede aclarar el PNUD cuál es el alcance funcional esperado de la integración de datos que se solicita a través de APIs?

Respuesta 49: La solución ofertada debe proveer capacidad para integrar con Webservices, API's y/o Service BUS según las tecnologías y elementos técnicos utilizados en DGII según el cuadro de características especificado en la sección 5a, acápite 1.9-Condiciones Generales de Software y Hardware.

Pregunta 50: La disponibilidad requerida de 99.982% depende en gran parte de factores externos, ajenos a los oferentes, los cuales deberán ser contratados a los proveedores locales en República Dominicana, como por ejemplo los servicios de Datacenter. De acuerdo con el Uptime Institute, en el país solo hay un proveedor con un datacenter con certificación igual o mayor a Tier III, adicionalmente hay una alta dependencia de los proveedores de enlaces de telecomunicaciones, los cuales difícilmente llegan a una disponibilidad tan alta. Lo anterior, se traduce en responsabilidades que no están bajo el control del oferente. Teniendo en cuentas estas consideraciones, ¿Es posible que el PNUD revise y reconsidere este requerimiento, con una disponibilidad de servicio que pueda ser cumplida en la infraestructura dominicana de 99.90%, con el fin de alinearlos de acuerdo a la capacidad y disponibilidad instalada en República Dominicana?

Respuesta 50: Se modifica el requerimiento para colocar TIER II con disponibilidad garantizada de 99.741%, lo que significa 22.69 horas de indisponibilidad no planificada al año.

Pregunta 51: Dentro de la documentación que se requiere entregar en un plazo de 30 días calendario posterior a la firma del contrato se solicitan los manuales de la solución junto con otros documentos. Sin embargo, estos son un resultado de la solución que se desarrolle e instale a largo de la implementación del proyecto. Estos son:

- Manuales;
- Videos tutoriales de uso de la herramienta;
- Transferencias de conocimientos.

¿Es posible modificar la fecha de entrega de estos documentos para que sean entregados durante las sesiones de transferencia de conocimiento que se realizarán al finalizar la implementación?

Respuesta 51: Deberán ser entregados máximo 30 días calendario luego de finalizado cada proceso.

Pregunta 52: Dentro de la documentación que se requiere entregar en un plazo de 30 días calendario posterior a la firma del contrato se solicitan otros documentos con los que no se contará al inicio del proyecto, ya que estos son el resultado mismo de la gestión a lo largo del proyecto. Estos son:

- Actas de reunión;
- Actas de aceptación parciales suscritas con administradores de procesos y/o responsables funcionales.
- Informes de avances.

¿Es posible modificar la fecha de entrega de estos documentos para que sean entregados en la medida que el proyecto se vaya desarrollando?

Respuesta 52: Deberán ser entregados máximo 30 días calendario luego de finalizado cada proceso.

Pregunta 53: Dentro de la documentación que se requiere entregar en un plazo de 30 días calendario posterior a la firma del contrato se solicitan documentos que son el resultado de la solución que se desarrolle e instale a largo de la implementación del proyecto, por lo que no es posible tenerlos a priori. Estos son:

- Diccionario de datos;
- Documentación explicativa del modelo de información;
- Código fuente comentado con cambios realizados de la solución TRAFICO-SIGA;
- Plan de recuperación de desastres del servicio.

¿Es posible modificar la fecha de entrega de estos documentos para que estos sean entregados posterior una vez finalice la implementación del proyecto?

Respuesta 53: Deberán ser entregados máximo 30 días calendario luego de finalizado cada proceso.

Pregunta 54: Se indica que la Fase I de Desarrollo de Software TRAFICO tiene un tiempo de ejecución de 1 mes, con fases de instalación posteriores a este periodo para los productos que cubre el proyecto. Al respecto, es preciso indicar que la fase de desarrollo del software está directamente relacionada con las fases posteriores de implementación por productos, por tanto, no podemos concebirlas como independientes, ya que el software a desarrollar incluye una variedad de funcionalidades específicas tanto para bebidas alcohólicas como para cigarrillos. La entrega de un software aislado de los demás componentes de la solución no tendrá utilidad funcional, y carecerá de sentido. Es necesario ejecutar cada fase para poder entregar el respectivo software que la compone.

Por tanto, ¿es posible que el PNUD revise y reconsidere las fases de implementación, con base en la siguiente sugerencia:

- FASE I - BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOCAL E IMPORTACIONES Y SU SOFTWARE ASOCIADO: 5 meses
- FASE II - CIGARRILLOS LOCAL E IMPORTACIONES Y SU SOFTWARE ASOCIADO: 2 meses posteriores a la Fase I

FASE III - INTEGRACIÓN CON DGA/SIGA: 7 meses en simultaneo con las Fases I y II

Respuesta 54: En la Fase I: Desarrollo de Software TRAFICO, deben ser completados los componentes básicos y principales de software (SIGAM, APP móvil, y portal WEB), por lo que al finalizar esta fase e iniciando con las fases consiguientes, las líneas semiautomáticas y manuales puedan iniciar a utilizar el sistema TRAFICO, sabiendo que en estas fases se seguirán realizando desarrollos integración de las líneas automáticas y la integración TRAFICO-SIGA. Las actividades pormenorizadas sobre esto se verificarán en el Cronograma de ejecución del proyecto en acuerdo con la DGII.

Pregunta 55: ¿Puede aclarar el PNUD cómo desea que se presente el formulario E con la oferta técnica, ya que no está claro cómo se deben trasladar los requerimientos técnicos de la sección 5a a las tablas del formulario E?

Respuesta 55: en la sección 2 del formulario se deben incluir los detalles técnicos de la propuesta presentada.

Pregunta 56: Nuestro interés es solicitar amablemente a la entidad la revisión y modificación del requisito de experiencia específica que permita la participación activa de oferentes lo cual redundará en un proceso más transparente y objetivo.

Respuesta 56: Hasta el momento las condiciones son las indicadas en el pliego. En el caso de alguna modificación, se estaría informando mediante enmienda.

Pregunta 57: ¿Por qué las líneas temporales son tan rápidas?

Respuesta 57: Se han considerado tiempo suficiente para la preparación de las ofertas, en caso de algún cambio será notificado mediante enmienda.

Pregunta 58: . ¿Cuáles son las fechas programadas para la propuesta?

Respuesta 58: Todas las fechas relacionadas a la licitación están indicadas en el pliego.

Pregunta 59: Las directrices del PNUD no están disponibles en inglés, ¿puede traducirlos para la propuesta? ¿puede traducirlos para la propuesta?

Respuesta 59: Las informaciones relacionadas a la licitación solo están disponibles en español

Pregunta 60: Solicitamos una prórroga de la propuesta debido a los plazos agresivos.

Respuesta 60: favor ver respuesta 57

Pregunta 61: ¿Hay alguien en el personal que hable inglés con el que pueda hablar?

Respuesta 61: Toda información debe solicitarse por correo electrónico a adquisiciones.do@undp.org de forma que podamos mantener la transparencia del proceso.

UNIDAD DE ADQUISICIONES